JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-01716

Asunto: acepta notificación

Se incorpora la respuesta proferida por la EPS Suramericana S.A

Se incorpora la diligencia de notificación personal del demandado por medio de correo electrónico, presentada por la parte actora (Cfr. Pág. 3, archivo 2° y archivo 4). Toda vez que esta fue realizada en debida forma se tiene por notificado al señor Sergio Andrés Cavadia Peñata desde el **19 de marzo de 2024.** Vencido el término de traslado se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

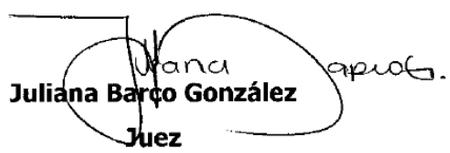

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 5 abril de 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2efc460944bfb69905cc68faf0ea8cc2251550e5d82155e73ce125c1960f44b4**

Documento generado en 04/04/2024 02:22:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica